

**INFORME DEL COMISARIO DE
EXPORTADORA LANGOSMAR S. A.**

A los señores accionistas de
EXPORTADORA LANGOSMAR S. A.
Guayaquil - Ecuador

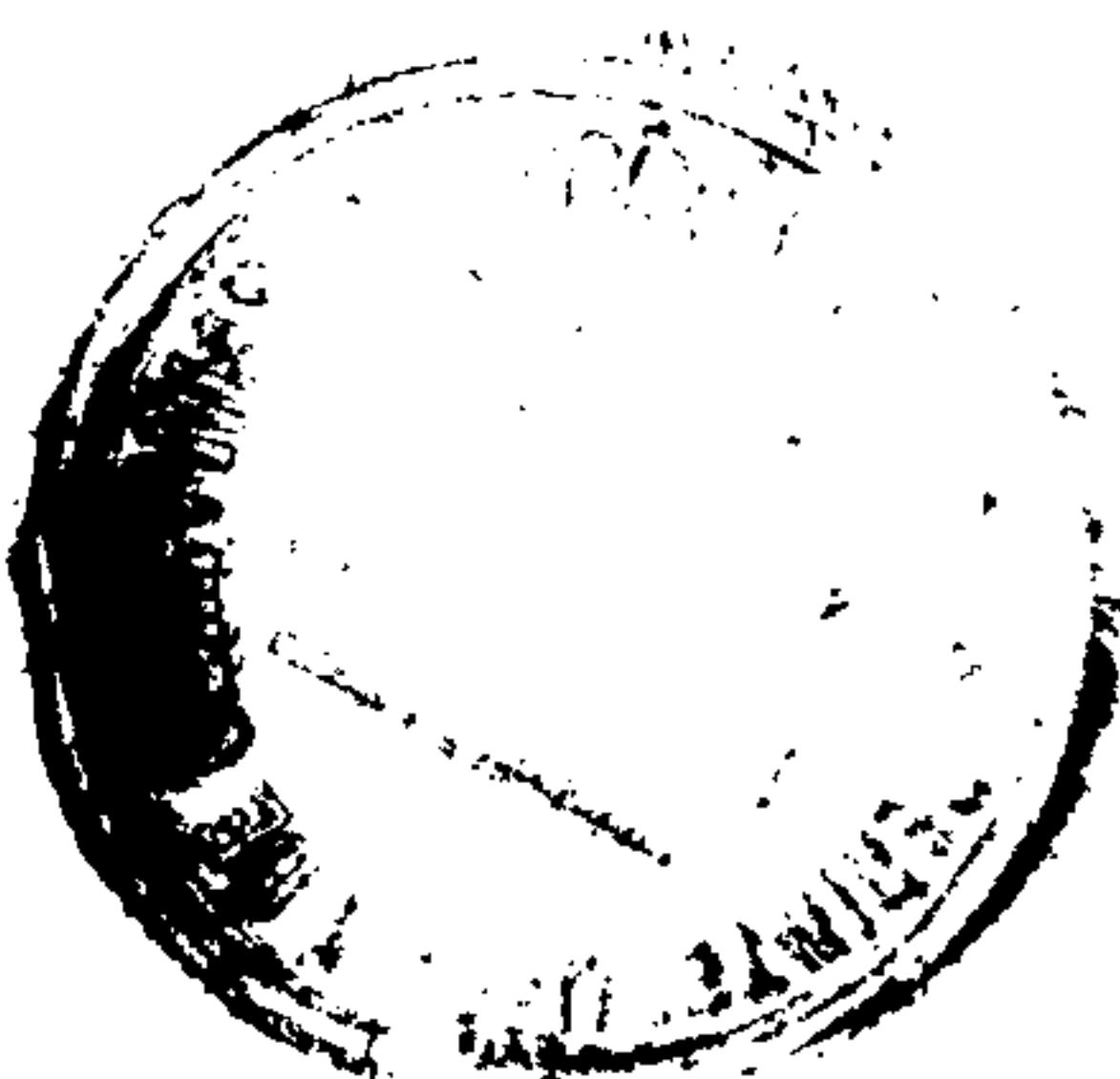
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA LANGOSMAR S. A.**, presento a consideración de la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2001, que se sintetiza así:

1. La administración ha dado cumplimiento a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias que rigen dentro de la compañía, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al año que terminó al 31 de Diciembre del 2001.
2. Los procedimientos de control interno de la compañía son satisfactorios, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los bienes de la sociedad o terceros que se encuentran bajo la responsabilidad de la compañía. Asimismo, considero que la correspondencia, libros de Actas, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de respaldos y libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones vigentes.
3. He revisado el Balance General de la compañía Exportadora Langosmar S. A., al 31 de Diciembre del 2001, y el correspondiente Estado de Resultados por el período que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicho estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, durante el ejercicio fiscal del 2001. Mi análisis incluye la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, de las disposiciones Legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de los estados financieros.
4. Se han aplicado las normas Ecuatorianas de contabilidad, NEC, relacionadas con la preparación y presentación de Estados Financieros de entidades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías y Servicios Rentas Internas, de acuerdo a la Resolución # 99-1-3-3-007 del Intendente de Compañías, y Resolución # 000140 de Servicios Rentas Internas de Agosto 27/1999.

Atentamente,

Miguel Paredes V.
Sr. Miguel Paredes Velázquez
COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, 22 de Abril de 2002



20/04/2002